

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. La señora Rossy Karina de Frías, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en California, Estados Unidos, en sustitución de la señora Alba Luz Cruz Gómez, renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 129-14 que deja sin efecto y sin valor jurídico el Decreto No. 219-12, que autorizó la transferencia de los terrenos y las instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 219-12, del 7 de mayo de 2012, se autorizó la transferencia de los terrenos y las instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a los fines de que dichas instalaciones alberguen el Centro Universitario Regional de La Vega.

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión del referido Decreto se determinó que esos terrenos y sus instalaciones, por su ubicación, constituyen uno de los recintos militares con mayor incidencia estratégica para la defensa y la seguridad nacional, que sirven como unidad de abastecimiento y de apoyo a las operaciones conjuntas interinstitucionales de rescate, en los casos de ocurrencia de fenómenos naturales en la región.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Defensa solicitó mediante el oficio No. 5821, del 25 de febrero de 2014, al Poder Ejecutivo, dejar sin efecto el Decreto No 219-12, del 7 de mayo de 2012.

VISTO: El Decreto No. 219-12, del 7 de mayo de 2012.

VISTA: La comunicación No. 5821, del 25 de febrero de 2014, del Ministro de Defensa, y sus anexos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se deja sin efecto y sin valor jurídico, el Decreto No 219-12, del 7 de mayo de 2012, que autorizó la transferencia de los terrenos y las instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Artículo 2. Envíese a la Dirección General de Bienes Nacionales, al Ministerio de Defensa, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y a la Procuraduría General de la República, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 130-14 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas extranjeras. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 130-14

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.